

Seguridad de los juguetes

Parte 13: Juegos de mesa olfativos, kits cosméticos y juegos gustativos

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 172 *Infancia*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 71-13:2021+A1

UNE-EN 71-13:2021+A1

Seguridad de los juguetes

Parte 13: Juegos de mesa olfativos, kits cosméticos y juegos gustativos

Safety of toys. Part 13: Olfactory board games, cosmetic kits and gustative games.

Sécurité des jouets. Partie 13: Jeux de table olfactifs, ensembles cosmétiques et jeux gustatifs.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 71-13:2021+A1:2022.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 71-13:2021.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 71-13:2021+A1

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2022

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	6
0 Introducción.....	8
1 Objeto y campo de aplicación.....	8
2 Normas para consulta.....	9
3 Términos y definiciones.....	9
4 Requisitos (véase el capítulo A.4)	10
4.1 Juegos de mesa olfativos	10
4.1.1 Generalidades.....	10
4.1.2 Sustancias y mezclas	10
4.2 Kits cosméticos.....	13
4.2.1 Generalidades.....	13
4.2.2 Fragancias	13
4.2.3 Productos resultantes. Requisitos de Seguridad de los Cosméticos (véase el capítulo A.2).....	14
4.3 Juegos gustativos	14
4.3.1 Generalidades.....	14
4.3.2 Sustancias y mezclas	14
4.3.3 Productos resultantes.....	15
4.3.4 Alérgenos alimentarios	15
5 Equipo.....	15
5.1 Generalidades.....	15
5.2 Recipientes y material de vidrio	15
5.2.1 Material de vidrio.....	15
5.2.2 Contenedores para las fragancias, las sustancias y las mezclas.....	16
5.2.3 Recipientes a prueba de niños.....	16
5.3 Material para la transferencia de líquidos.....	17
5.4 Protección ocular	17
6 Advertencias y etiquetado (véase el capítulo A.4 y el capítulo A.7).....	17
6.1 Etiquetado y advertencias generales	17
6.2 Etiquetado de los recipientes individuales y del envasado individual para reactivos, sustancias o mezclas.....	21
6.3 Frase de advertencia para los alimentos alérgicos.....	21
6.4 Frase de advertencia cuando se emplea vidrio como recipiente.....	22
7 Instrucciones de uso.....	22
8 Lista de contenidos e información sobre primeros auxilios	22
Anexo A (Informativo) Fundamento.....	23
A.1 Fragancias alérgicas (véanse la tabla 1 y la tabla 2 del capítulo 4).....	23
A.2 Evaluación de seguridad para los kits cosméticos (véase 4.2.3).....	23
A.3 Procedimientos de seguridad	23
A.4 Requisitos que se necesitan cumplir cuando se usan ciertas fragancias (véase el capítulo 4 y el capítulo 6).....	23
A.5 Directivas actuales y reglamentos pertinentes sobre cosméticos y productos alimenticios.....	24
A.6 Explicación de los reglamentos pertinentes en este documento	24
A.7 Marcado, etiquetado y advertencias	25

Anexo B (Normativo)	Método de ensayo para vidrio borosilicato.....	26
B.1	Generalidades.....	26
B.2	Aparato.....	26
B.3	Procedimiento.....	26
Anexo C (Informativo)	Consideraciones ambientales	28
Anexo D (Informativo)	Cambios técnicos significativos entre este documento y su versión previa.....	29
Anexo ZA (Informativo)	Relación entre esta norma europea y los requisitos esenciales de la Directiva 2009/48/CE.....	30
Bibliografía		31

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento se aplica a los *juegos de mesa olfativos, los kits cosméticos, los juegos gustativos* y los *sets suplementarios*. El documento especifica los requisitos sobre el uso de sustancias y mezclas y en algunos casos sobre su cantidad y concentración en los *juegos de mesa olfativos, los kits cosméticos, los juegos gustativos* y los *sets suplementarios* de dichos juegos o kits.

Estas sustancias y mezclas son:

- aquellas clasificadas como peligrosas por la legislación europea que se aplica sobre las sustancias peligrosas [13] y sobre las mezclas peligrosas [13];
- sustancias y mezclas que en cantidades excesivas podrían dañar la salud de los niños que las usan y que no están clasificadas como peligrosas por la legislación arriba mencionada; y
- cualquier otra sustancia(s) química(s) y mezcla(s) suministrada(s) con el juego.

Además, este documento especifica las fragancias alergénicas que están prohibidas en los juguetes, los requisitos de etiquetado, en particular en relación a las fragancias alergénicas, y los requisitos sobre la lista de contenidos, las instrucciones de uso, el material a usar durante la actividad y el uso de líquidos altamente inflamables.

Este documento no se aplica a los juguetes cosméticos tales como los juegos de cosméticos para muñecas.

NOTA Los términos "sustancia" y "mezcla" se definen en el Reglamento REACH (CE) N° 1907/2006 [14] y en el Reglamento CLP (CE) N° 1272/2008 [13].

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 71-1:2014+A1:2018, *Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas*.

EN ISO 8317:2015, *Envases a prueba de niños. Requisitos y procedimientos de ensayo para envases recerrables (ISO 8317:2015)*.